



LA SUSCRITA ADMINISTRADORA TEMPORAL DEL SECTOR SALUD
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 1164/2007, Art. 6 de la Resolución 1058/2014, el profesional **JAIME ALONSO SANTANA LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.047.386.755** expedida en Cartagena, cumplió el Servicio Social Obligatorio como **MÉDICO** en la plaza y fechas que se detallan a continuación:

Código de Plaza	Nombre de la Entidad	Modalidad	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4400100000021-2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR, DEL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA"	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	02 DE ABRIL DE 2018	03 DE ABRIL DE 2019

Dado en Riohacha a los 25 días del mes de abril de 2019.


LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA
Administrador Temporal del Sector Salud

Proyectó: Adriana M. Alguero Aréiz

Revisó: Virgelly Mendoza Carrillo - Director Técnico de Desarrollo Institucional 